LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MELGAR
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONCEPTO DE VIABILIDAD:

Que el Proyecto presentado por la Fuerza Aérea Colombiana No FAC-S-2022-010954-CE del 21 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4, esta direccionado al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC "2020 – 2023", lo que contribuye al mejoramiento de las seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Melgar Tolima.

Cuyo presupuesto está aprobado mediante acta N° 002 de fecha 05 de abril 2022, del Comité de Orden Publico Territorial. Con la siguiente desagregación:

ESTRATEGIA		Fortalecimiento de las capacidades institucionales, mejorando los tiempos de respuesta y con ello afrontar de manera eficaz los desafíos que impone la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio.	
OBJETIVO	ACCION	ACTOR RESPONSABLE	ACTORES CORRESPONSABLES
Ampliar cobertura de radio de acción para la vigilancia y control del Municipio	Ejecutar planes operativos y preventivos	Policía Nacional	Fuerza Área Colombiana
	Desarrollar acciones operacionales en las zonas focales.		Ejército Nacional e Colombia
	Ejecutar planes de control y prevención en las vías.		

Una vez revisado el proyecto presentado por La Fuerza Aérea Colombiana con el Comando Aéreo de Combate No. 4, se indica que cumple con las metas del PISCC-2020-2023.

El parque automotor y mantenimiento, solicitado por el comando aéreo de combate No 4 se hace necesario para el fortalecimiento de las capacidades operativas en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Melgar, para mejorar la movilidad del personal y así prestar un mejor apoyo y efectividad en la seguridad al Municipio y sus alrededores.

Es preciso indicar que las necedades de esta institución mejoraran la movilidad del personal que realiza estas operaciones y de este modo mejorar la capacidad de respuesta ante una eventualidad y ser más disuasivos ante la criminalidad que pueda afectar la seguridad y orden público de la jurisdicción.

Dado por la Secretaria General y de Gobierno, a los Doce días (12) del mes de mayo de 2022.

CR (RA) GILDARDO NICOLAS PICO ARIAS
Asesor en seguridad y convivencia. PISCC